

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 115/2003

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de diciembre de 2003**, se reúnen en Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 303/2003 el Gobierno Nacional otorgó asueto a la Administración Pública los días 24, 26 y 31 de diciembre del corriente año y 2 de enero del año 2004.

Que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso oportunamente por decreto 156 el receso general de la Administración Pública Provincial desde el día 22 de diciembre de 2003 hasta el 23 de enero de 2004, situación ésta que se diferencia del Poder Judicial cuyo receso finaliza el 31 de enero del 2004. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que se puedan disponer para otras ferias de conformidad a ley 3771.

Que asimismo este Superior Tribunal de Justicia dispuso por Acordada N° 105 del 10 de diciembre del corriente año, asueto a partir de las 12hs. para el día 24 del corriente y todo el día 31.

Que ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional resulta de toda conveniencia disponer el asueto para el Poder Judicial en iguales términos, ello es para los días 24, 26, 31 de diciembre y 2 de enero de 2004.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

1º) Disponer ASUETO con suspensión de términos en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia para los días 24, 26 y 31 de diciembre del corriente año y el 02 de enero de 2004, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan.

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia.